



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres – Juanjui.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527-2012.

Juanjui, 21 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES  
– JUANJUI.

VISTOS: La Nota Informativa N° 0239-2012-MPMC-GSPS/CD-BSPA de fecha 30.MARZO.2012, del Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger, Gerente de Servicio y Programas Sociales del Municipio de Mariscal Cáceres, que solicita regularizar situación del Comité de Vaso de Leche denominado "*Rosa Mercedes Gonzales de Quiñones*";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, es la de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante Nota Informativa N° 0239-2012-MPMC-GSPS/CD-BSPA de fecha 30.MARZO.2012, del Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger, Gerente de Servicio y Programas Sociales del Municipio de Mariscal Cáceres, que solicita regularizar situación del Comité de Vaso de Leche denominado "*Rosa Mercedes Gonzales de Quiñones*";

Que, con Informe N° 004-2012-DBSPA-J de la Jefe de la División de Bienestar Social y Programa de Asistenciales, Sra. Irma López Arévalo, que da a conocer respecto a la reunión realizada el 27.MAR.2012, con las socias del Comité de Vaso de Leche denominado "*Rosa Mercedes Gonzales de Quiñones*", en la que se informó de que en reunión se determinó el producto a consumir en el presente año y que la Presidente del citado Comité manifiesta que firmó el acta y no sabía lo que firmaba, y negándose a recibir su dotación de leche fresca;

Que, es necesario regularizar optando el cierre definitivo del Comité de Vaso de Leche denominado "*Rosa Mercedes Gonzales de Quiñones*", a solicitud del Gerente de Servicio y Programas Sociales del Municipio, al que se le faculta determine respecto a los productos, sea destinado al comité que realmente necesita;

Y amparado en el numeral 1.4 del artículo 84°, Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR EL CIERRE DEFINITIVO, del Comité de Vaso de Leche denominado "*Rosa Mercedes Gonzales de Quiñones*", a partir del 30.MARZO.2012. Dejando sin efecto toda Resolución con respecto a reconocimiento de la Junta Directiva.

Artículo 2° FACULTAR al Gerente de Servicio y Programas Sociales del Municipio, para determine respecto a los productos, sea destinado al Comité que realmente necesita y así mismo para que notifique la presente Resolución.

Artículo 3° HÁGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Servicio y Programas Sociales, para que notifique lo determinado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
*[Firma]*  
Pict. Renán Saavedra Sandova  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

Corgo